**INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES[1]**

Sres. Accionistas de
Sistemas Globales S.A.
Domicilio Legal: DELLA PAOLERA CARLOS M. 261 Piso:28 C.A.B.A.
C.U.I.T.: 30-70840691-7

**1. Objeto del encargo**

He sido contratado por Sistemas Globales S.A. para emitir un informe especial sobre el cumplimiento de obligaciones previsionales, de acuerdo con lo requerido por el Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina. Dicha información ha sido firmada por mí para propósitos de identificación solamente, y en adelante, referida como "la Información objeto del encargo".

**2. Responsabilidad de la Dirección**

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por el Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina.

**3. Responsabilidad del contador público**

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos del Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina.

**4. Tarea profesional**

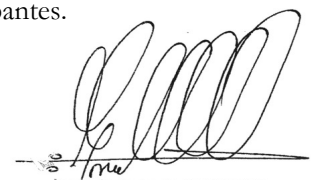
Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA (en adelante, "RT 37") y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos del Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina . Dicha información consiste en la verificación de la inexistencia de deudas vinculadas con los regímenes que a continuación se detallan correspondientes a los períodos comprendidos entre Abril de 2024 a Marzo 2026; respecto al personal en relación de dependencia identificado en hoja adjunta al solo efecto de su identificación, a saber:

- ✓ Régimen Nacional de Seguridad Social y Obras Sociales.
- ✓ Cuota Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557).
- ✓ Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Decreto 1567/14).
- ✓ Remuneraciones devengadas al personal en relación de dependencia.

La RT37 exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute mi tarea de forma tal que me permita emitir el presente informe especial.
En consecuencia, mi trabajo no constituye una auditoría o revisión de estados contables, ni otro encargo de aseguramiento. Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por la Sociedad. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- Verificación de la inscripción del contribuyente ante los organismos fiscales y previsionales.
- Verificación de la presentación de las declaraciones juradas de los formularios F.931 Declaración Jurada Mensual del Sistema Único de Seguridad Social por el período enunciado.
- Verificación el pago de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social, aportes y contribuciones a la Obra Social, Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557) y Seguro de Vida Obligatorio (Dec.1567/74), por el período enunciado, con los respectivos comprobantes.



Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

- Cotejar los importes de las obligaciones previsionales determinadas con lo registrado en los libros contables.
- Cotejar los recibos de sueldos firmados por el personal en relación de dependencia identificado en hoja adjunta respecto de haberes devengados.
- Cotejar el neto de los recibos de sueldo con los movimientos de acreditación bancaria correspondiente del personal en relación de dependencia.

**5. Manifestación profesional**

En razón del encargo solicitado sobre la información detallada en el párrafo "Objeto del Encargo" y con el alcance descripto en el párrafo "Responsabilidad del Contador Público", manifiesto que no surgen observaciones que formular.

**6. Restricción de uso del informe especial**

Mi informe ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante el Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina, en relación con el cumplimiento de obligaciones previsionales y, por lo tanto, no asumo responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12/05/2026



Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

**DECLARACION JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES**

**ANEXO I**

En carácter de declaración jurada, declaro que se han cumplido las obligaciones previsionales por el periodo comprendido entre Abril 2025 a Marzo 2026 de los siguientes empleados:

| CUIL | Apellido y Nombre |
|---|---|
| 20191032099 | BENJI NAZIR SALINAS SANCHEZ |
| 20215872727 | ADRIAN MARCELO CUKIERNIK |
| 20235688507 | MAXIMILIANO FERNANDEZ VERA |
| 20239719482 | DIEGO MARTIN MONTENEGRO |
| 20247812920 | ESTEBAN SPINA |
| 20247834975 | CESAR ALBERTO CORDERO |
| 20261834074 | PATRICIO LEONARDO CADENAS |
| 20276414292 | MARTIN EZEQUIEL CIGARA |
| 20304981777 | RUBEN DARIO GIMENEZ |
| 20309487495 | IGNACIO RICARDO SAROBE |
| 20316052976 | GERARDO ESTEBAN DEMARCO |
| 20317347147 | ALEJANDRO LUIS ROSSI |
| 20319340166 | DAMIAN BERRUEZO Y VON DER HEIDE |
| 20320286892 | MATIAS LEONEL BRENER |
| 20327397894 | CRISTIAN MARTIN LUCATTI |
| 20329906842 | ALFREDO MARTIN STELLA MUNILLA |
| 20330049376 | BRUNO MARTIN MENTASTI |
| 20330900637 | NAHUEL JOSE |
| 20336886776 | NESTOR GABRIEL MUÑOZ |
| 20338326298 | EZEQUIEL HORACIO MALDONADO |
| 20353342933 | JUAN IGNACIO MORENO LIZARDIA |
| 20359234946 | DIEGO ANDRES MOLL BOSA |
| 20369459954 | TOMAS GONZALEZ AGUILAR |
| 20370934666 | GONZALEZ CESAR FERNANDO |
| 20372062895 | MATIAS ALEJANDRO CALLEGARO |
| 20374132211 | FRANCO NABIL MASLUP SALINAS |
| 20377580835 | LIBER CAMILO LEHNERT HERNANDEZ |
| 20384446397 | LUCAS NICOLAS MENDOZA REYNOSO |
| 20384905014 | GONZALO MARTIN VILLAFAÑE |
| 20386956368 | EZEQUIEL PANIGAZZI |
| 20388318512 | ERVITI JUAN IGNACIO |
| 20395949595 | NICOLAS EZEQUIEL MACIA |
| 20396034116 | JUAN LEONIDAS ESPECHE |
| 20397815758 | DIAZ CANO LUCAS BENJAMIN |
| 20409421033 | SANTIAGO ADBUD |
| 20416709409 | TOMAS JOAQUIN CUENCA |
| 20422599291 | DAVID NICOLAS TORRES |

Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

| | |
|---|---|
| 20424748766 | PEDRO CROHARE |
| 20426692091 | CAVAGNOLA ORSINI JUAN IGNACIO |
| 20464837176 | FLAVIO INCALCATERRA |
| 20940366373 | NELSON ISRAEL BAZAN PANDURO |
| 23228195634 | MARIA FLORENCIA STAGNARO |
| 23248827459 | MARCELO DANIEL LARA BRANDON |
| 23270143679 | PATRICIO FEDERICO FASOLINO |
| 23336698499 | CRISTIAN HERNAN ARGEL |
| 23355216519 | NICOLAS ARON BLOJ |
| 23359608829 | AGUSTIN EZEQUIEL MENDOZA |
| 23406773914 | MELANY CARLA GASSMANN |
| 23955544064 | CLAREL PATRICIA GOLDING HERNANDEZ |
| 27225665414 | IVANA PATRICIA SOSA |
| 27270781069 | MARIA EUGENIA RODRIGUEZ |
| 27310414374 | CARLA ALEJANDRA CAPOCCI |
| 27318270762 | SARA RITA FIGUEROA |
| 27320415638 | NATALIA GISELA WEKWERT |
| 27324050170 | CECILIA INES MEABE |
| 27325311091 | DAIANA JUDITH DEPREZ |
| 27331025599 | ROCIO BENITEZ |
| 27344765362 | IRINA ILEANA ACEVEDO CASERES |
| 27349996214 | CAROLINA MARCELA COFRE |
| 27351774113 | CLEMENTINA TABLAR |
| 27353329052 | FLORENCIA MALVINA DE SOUSA |
| 27358875098 | TOMICH EMILIA |
| 27363561557 | MARIA PAULA GERARD |
| 27368711417 | ROCIO BEATRIZ MARTIN |
| 27369483914 | WADE MARIA SOL |
| 27370385993 | ANGIE WILMA NOELIA ESPINOZA |
| 27378240277 | FLORENCIA BELEN CARNEVALI |
| 27378765078 | MELISA ELENA FIGUEROA |
| 27383599690 | JOSEFINA DAYHA |
| 27384176742 | MAGDALENA FRELLI |
| 27390638812 | LLEONART MERCEDES |
| 27398501166 | JAZMIN FEIGE |
| 27927966765 | PENAYO LILIANA ARACELY |

Sonia Astrid Johannson
Apoderada
DNI: 29.129.424

Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de mayo de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 12/05/2026
Referida a: Varios C.P.
Perteneciente a: SISTEMAS GLOBALES S.A.
CUIT: 30-70840691-7
Intervenida por: Dr. IGNACIO LUIS ALBORNOZ
Para ser presentado ante: Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dr. IGNACIO LUIS ALBORNOZ
Contador Público ( Universidad de Buenos Aires )
CPCECABA T° 286 F° 124

consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a **https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar** y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

**LEGALIZACIÓN N°**
763899

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
mwaypjjw

**INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES[1]**

Sres. Accionistas de
Sistemas Globales S.A.
Domicilio Legal: DELLA PAOLERA CARLOS M. 261 Piso:28 C.A.B.A.
C.U.I.T.: 30-70840691-7

**1. Objeto del encargo**

He sido contratado por Sistemas Globales S.A. para emitir un informe especial sobre el cumplimiento de obligaciones previsionales, de acuerdo con lo requerido por el Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina. Dicha información ha sido firmada por mí para propósitos de identificación solamente, y en adelante, referida como "la Información objeto del encargo".

**2. Responsabilidad de la Dirección**

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por el Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina.

**3. Responsabilidad del contador público**

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos del Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina.

**4. Tarea profesional**

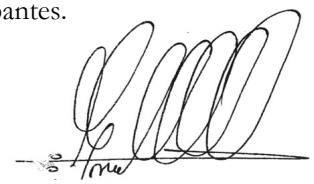
Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA (en adelante, "RT 37") y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos del Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina . Dicha información consiste en la verificación de la inexistencia de deudas vinculadas con los regímenes que a continuación se detallan correspondientes a los períodos comprendidos entre Abril de 2024 a Marzo 2026; respecto al personal en relación de dependencia identificado en hoja adjunta al solo efecto de su identificación, a saber:

- ✓ Régimen Nacional de Seguridad Social y Obras Sociales.
- ✓ Cuota Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557).
- ✓ Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Decreto 1567/14).
- ✓ Remuneraciones devengadas al personal en relación de dependencia.

La RT37 exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute mi tarea de forma tal que me permita emitir el presente informe especial.
En consecuencia, mi trabajo no constituye una auditoría o revisión de estados contables, ni otro encargo de aseguramiento. Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por la Sociedad. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- Verificación de la inscripción del contribuyente ante los organismos fiscales y previsionales.
- Verificación de la presentación de las declaraciones juradas de los formularios F.931 Declaración Jurada Mensual del Sistema Único de Seguridad Social por el período enunciado.
- Verificación el pago de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social, aportes y contribuciones a la Obra Social, Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557) y Seguro de Vida Obligatorio (Dec.1567/74), por el período enunciado, con los respectivos comprobantes.



Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

- Cotejar los importes de las obligaciones previsionales determinadas con lo registrado en los libros contables.
- Cotejar los recibos de sueldos firmados por el personal en relación de dependencia identificado en hoja adjunta respecto de haberes devengados.
- Cotejar el neto de los recibos de sueldo con los movimientos de acreditación bancaria correspondiente del personal en relación de dependencia.

**5. Manifestación profesional**

En razón del encargo solicitado sobre la información detallada en el párrafo "Objeto del Encargo" y con el alcance descripto en el párrafo "Responsabilidad del Contador Público", manifiesto que no surgen observaciones que formular.

**6. Restricción de uso del informe especial**

Mi informe ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante el Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina, en relación con el cumplimiento de obligaciones previsionales y, por lo tanto, no asumo responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28/05/2026



Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

**DECLARACION JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES**

**ANEXO I**

En carácter de declaración jurada, declaro que se han cumplido las obligaciones previsionales por el periodo comprendido entre Abril 2025 a Marzo 2026 de los siguientes empleados:

| **CUIL** | **Apellido y Nombre** |
|---|---|
| 20377547617 | PEÑA CRISTIAN ALEJANDRO |

Sonia Astrid Johannson
Apoderada
DNI: 29.129.424

Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de junio de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 28/05/2026
Referida a: Varios C.P.
Perteneciente a: SISTEMAS GLOBALES S.A.
CUIT: 30-70840691-7
Intervenida por: Dr. IGNACIO LUIS ALBORNOZ
Para ser presentado ante: Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dr. IGNACIO LUIS ALBORNOZ
Contador Público ( Universidad de Buenos Aires )
CPCECABA T° 286 F° 124

consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a **https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar** y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

**LEGALIZACIÓN N°**
790607

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
pmihoybn